

26/ 702.412-58	ANDRES MATEO GÓMEZ, de Logroño.- R-87-1236 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—	26/ 703.683-68	ROBERTO VIZCARRA QUINTEROS, de Logroño.- R-87-1468 Ene. 84 a Dibre. 1985	325.902,—
26/ 702.444-30	LUIS RAUL GARCIA DIAZ, de Logroño.- R-87-1238 Ene. 84 a Julio 85	162.880,—	26/ 703.685-70	JOSE ZAPICO BARRIOLLENGO, de Arnedo.- R-87-1469 R_cargo mora mayo 1.983 R-87-1470 Dicc. 84 a Dicc. 85	1.157,— 167.339,—
26/ 702.465-14	ANTOLIN BELLO COBO, de Logroño.- R-87-1239 Ene. 83 a Dicc. 85	413.704,—	26/ 703.697-82	PURIFICACION ARRIAGA CALVO, de Logroño.- R-87-1471 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—
26/ 702.493-42	ANGEL GARCIA CABEZON, de Logroño.- R-87-1244 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—	26/ 703.727-15	JESUS R. FERNANDEZ HERNANDEZ, de Logroño.- R-87-1474 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—
26/ 702.517-66	MARTIN MARTINEZ GARCIA, de Logroño.- R-87-1249 Novb. y Dicc. 1984 recargo mora	2.302,—	26/ 703.837-28	JUAN P. SANCHEZ MIÑA, de Logroño.- R-87-1491 Ene. a Octub. 1984	132.320,—
26/ 702.530-79	ANTONIO OCAMPO MENDEZ, de Logroño.- R-87-1251 Ene. 83 a Dicc. 84	245.587,—	26/ 704.090-87	ROSARIO ZAMAGOLA BARRAHONA, de Logroño.- R-87-1522 Ene. a Marzo 1.984	25.464,—
26/ 702.506-58	MAMUEL RIVAS RUIZ, de Logroño.- R-87-1257 Ene. 83 a Dicc. 84	245.587,—	26/ 707.374-73	JOSE LUIS MATUTE ALONSO, de Logroño.- MD 26/ 1933-87 DIFª Ene. 1987	741,—
26/ 702.608-60	JORGE RUIZ RODRIGUEZ, de Logroño.- R-87-1258 Ene. a Dicc. 1984	158.785,—	26/ 708.728-69	M. PILAR MARAÑÓN FERNANDEZ, de Logroño.- R-87-1547 Recargo mora Mayo 1.984 R-87-1548 Octub. a Dicc. 1984	1.151,— 39.656,—
26/ 702.684-39	MIGUEL A. CASTRO ALONSO, de Logroño.- R-87-1287 Ene. a Dicc. 1984	158.785,—	26/ 708.759-03	FLORENTINA SANTOS MARTIN, de Logroño.- R-87-1562 Dicc. 83 a Enero 1.984	20.465,—
26/ 702.688-43	JOSE M. DOMINGUEZ HERCE, de Logroño.- R-87-1289 Ene. a Dicc. 1984	158.785,—	26/ 708.765-09	M. CARMEN VALLEJO VERA, de Logroño.- R-87-1564 Dicc. 83 a Marzo 1984 redargo mora	4.081,—
26/ 702.712-67	JOSE L. LANGARICA SANTANDER, de Logroño.- R-87-1291 Ene. a Dicc. 1984	158.785,—	26/ 708.766-10	M. LUISA ZARIQUEGUI ALDAVE, de Calahorra R-87-1565 Dicc. 83 a Agosto 1.984	113.090,—
26/ 702.746-04	FERNANDO ANGUIANO SAEZ, de Logroño.- R-87-1300 Ene. a Dicc. 1984	79.353,—	26/ 708.845-89	JUANA FREIRE CASAS, de Logroño.- R-87-1588 Mayo 84 a Dicc. 85	273.974,—
26/ 702.786-44	JOSE M. SOLANA GARCIA, de Logroño.- R-87-1309 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—	26/ 708.888-25	FLORENCIO LAGUNA PEREZ, de Logroño.- R-87-1600 Mayo 1.984 a Dicc. 1985	273.974,—
26/ 702.860-21	ALFREDO BALANZATEGUI MARZANA, de Logroño.- R-87-1314 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—	26/ 709.033-83	ELENA ALESAÑO MARTINEZ, de Logroño.- R-87-1646 Dicc. 84 a Febrero 1985	41.252,—
26/ 702.902-63	MANUEL HERNANDEZ CANO, de Logroño.- R-87-1319 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—	26/ 709.107-60	ALEJANDRO HERNANDEZ SAENZ, de Logroño.- R-87-1669 Abril a Dicc. 1985	126.088,—
26/ 703.157-27	FRANCISCO IGLESIAS MORENO, de Logroño.- R-87-1366 Ene. a Jul. 1984	92.624,—	26/ 709.236-92	JUAN ZABALA OCHOARTESA, de Logroño.- R-87-1717 Octub. a Dicc. 1985	—,—
26/ 703.213-83	ESTEBAN BARRIOS ANQUITA, de Logroño.- R-87-1376 Ene. 84 a Dicc. 85	325.902,—			
26/ 703.228-01	JOSE DIAZ CONCEPCION, de Logroño.- R-87-1381 Ene. a Abril 1.984	52.929,—			
26/ 703.234-07	JUAN R. GALAN BLANCO, de Logroño.- R-87-1384 Feb. 84 a Dicc. 85	231.167,—			
26/ 703.281-54	CECILIO VIGUERA FRAILE, de Logroño.- R-87-1397 Jul. a Dicc. 1985	84.058,—			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, a 21 de julio de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.709

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azofra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Si transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicialmente adoptado no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Por otra parte, si al término del periodo de exposición al público se hubieran presentado reclamaciones, la Corporación dispondrá de treinta días para su resolución, requiriéndose posteriormente acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se aprueba definitivamente el Presupuesto de referencia, conforme determinan los artículos 446.1 del citado Real Decreto y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Azofra, a 27 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

III.C.710

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ausejo, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Ausejo, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Creación y delegación de funciones en la Comisión de Gobierno

III.C.707

El Ayuntamiento Pleno, que presido en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 1987, adoptó el acuerdo de creación de la Comisión de Gobierno, y el de delegar en ella, todas las atribuciones del Pleno, con excepción de las enumeradas en el artículo 23.2 b), segundo inciso, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo cual se hace público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 51.2 del R.O.F.

En Autol, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Corrección de error

III.C.704

Por el presente comunico a V.I. que omitido error en el anuncio de